



Asamblea General

Distr. general
30 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 166 b) del programa

**Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas
encargadas del mantenimiento de la paz en Oriente Medio:
Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2019/20)	480.102.600
Gastos (2019/20)	479.886.100
Saldo no comprometido (2019/20)	216.500
Consignación (2020/21)	480.649.100
Gastos previstos (2020/21) ^a	480.606.500
Infrautilización prevista (2020/21) ^a	42.600
Propuesta del Secretario General (2021/22)	480.427.900
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2021/22)	(2.785.900)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2021/22)	477.642.000

^a Estimación al 31 de marzo de 2021.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto celebró reuniones en línea con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 8 de abril de 2021. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe [A/75/822](#), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en su informe conexo ([A/75/829](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

2. En su resolución [73/322](#), la Asamblea General consignó la suma de 480.102.600 dólares en cifras brutas (467.052.900 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la FPNUL durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. Los gastos del período ascendieron a 479.886.100 dólares en cifras brutas (465.934.200 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 99,95 %. El saldo no comprometido, que asciende a 216.500 dólares, representa el 0,05 % de los recursos totales y refleja al efecto combinado de un gasto superior al presupuestado en concepto de personal civil (2.624.400 dólares (2,8 %)) y un gasto inferior al presupuestado en concepto de personal militar y de policía (367.400 dólares (0,1 %)) y gastos operacionales (2.473.500 dólares (5,8 %)). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/75/612](#)) se presenta un análisis detallado de las diferencias.

3. En 2019/20 se redistribuyó en el grupo II (personal civil) la suma total de 2.624.000 dólares, a saber, 178.000 dólares procedentes del grupo I (personal militar y de policía) y 2.446.000 dólares procedentes del grupo III (gastos operacionales). Según se indica, fue necesario redistribuir recursos en el grupo II (personal civil) para sufragar el aumento de las necesidades para personal nacional debido a los mayores niveles de ocupación de puestos a raíz de la iniciativa de la Fuerza para acelerar la contratación de personal nacional y al aumento de la escala de sueldos nacional con efecto a partir del 1 de enero de 2020. La redistribución desde el grupo I fue posible debido a que la tarifa media real máxima por persona de las raciones fue menor de lo presupuestado, mientras que la redistribución desde el grupo III fue posible debido a que el precio medio real por litro de combustible diésel para generadores y de combustible aeronáutico fue menor y a la redefinición de las prioridades de las actividades de apoyo a fin de cubrir el déficit en los gastos de personal civil (*ibid.*, párrs. 38 y 39).

Obligaciones por liquidar

4. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las obligaciones por liquidar de la FPNUL habían aumentado de 54.128.900 dólares en 2018/19 a 96.276.900 dólares en 2019/20, debido principalmente a los compromisos de reembolso de los costos estándar a los países que aportan contingentes, que para

el ejercicio 2018/19 eran de dos meses (mayo y junio de 2019) mientras que para el ejercicio 2019/20 eran de seis meses (enero a junio de 2020).

Cuestiones relativas al informe de la Junta de Auditores

5. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la FPNUL, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020 (A/75/5 (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la FPNUL, en particular respecto de: a) la acción contra las minas; b) el transporte aéreo de pasajeros no pertenecientes a las Naciones Unidas y la recuperación de costos; y c) la gestión de armas y municiones. La Comisión recuerda la recomendación de la Junta de que la FPNUL establezca y aplique un procedimiento operativo estándar según lo indicado en la política sobre armas y municiones y cree una junta consultiva sobre armas y municiones (*ibid.*, párrs. 228 a 238). En respuesta a sus preguntas, la Secretaría informó a la Comisión de que ya se había creado la junta consultiva y que había celebrado tres reuniones. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la gestión de las armas y municiones (A/75/829, párrs. 15 a 18), así como las relativas a las cuestiones administrativas y presupuestarias, y confía en que se apliquen oportunamente.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

6. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 31 de marzo de 2021 se habían gastado 383.196.200 dólares (en cifras brutas). Se estimaba que, al final del ejercicio en curso, los gastos totales ascenderían a 480.606.500 dólares (en cifras brutas), con un saldo no comprometido de 42.600 dólares, a saber, unos gastos inferiores en un 0,01 % a los recursos aprobados (480.649.100 dólares).

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 1 de marzo de 2021, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 10.428.681.000 dólares para la FPNUL desde su creación. Los pagos recibidos ascendían a 10.135.790.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 292.891.000 dólares. Al 1 de marzo de 2021, el efectivo de que disponía la Fuerza era de 151.025.000 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 45.367.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). También se informó a la Comisión de que, al 31 de diciembre de 2020, el saldo pendiente en concepto de equipo de propiedad de los contingentes era de 30.088.900 dólares.

8. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 29 de marzo de 2021, se habían desembolsado 23.131.000 dólares para liquidar 212 solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad desde la creación de la FPNUL, y que había 18 solicitudes pendientes. **La Comisión Consultiva confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022

A. Mandato e hipótesis de planificación

9. El mandato de la FPNUL fue establecido por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) y su prórroga más reciente, hasta el 31 de agosto de 2021, se aprobó en la resolución 2539 (2020). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión de la FPNUL para el ejercicio 2021/22 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la Fuerza correspondiente a ese ejercicio (A/75/772).

Consecuencias de la explosión en el puerto de Beirut

10. El Secretario General señala con respecto a la explosión ocurrida en el puerto de Beirut el 4 de agosto de 2020 que, habida cuenta del impacto de la explosión en las operaciones de las Fuerzas Armadas Libanesas y del aplazamiento de sus actividades de capacitación avanzada sobre integración de las operaciones de interdicción marítima, la FPNUL seguirá impartiendo capacitación técnica y otros conocimientos especializados que contribuyan a que la Marina de las Fuerzas Armadas Libanesas, llegado el momento, asuma eficazmente las responsabilidades de interdicción marítima (*ibid.*, párr. 14). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las consecuencias presupuestarias de la explosión en el puerto de Beirut se estimaban en 397.404 dólares, a saber: a) contingentes militares: 32.306 dólares por el costo de paquetes de raciones mixtas y agua embotellada; b) instalaciones e infraestructura: 298.388 dólares para equipo de protección personal, combustible diésel para generadores, alquiler y limpieza de inodoros químicos, alambrada de concertina, mantenimiento de generadores y de la red de tuberías para agua, y suministros de alojamiento; y c) servicios médicos: 66.710 dólares para gases medicinales, oxígeno y prestación de servicios hospitalarios de nivel IV al personal militar de la FPNUL herido durante la explosión en Beirut. También se informó a la Comisión de que los gastos efectivos totales de la FPNUL relacionados con la explosión en el puerto de Beirut se comunicarían en el contexto de la ejecución del presupuesto del ejercicio 2020/21. **La Comisión Consultiva encomia los esfuerzos de la FPNUL para prestar asistencia tras la explosión en el puerto de Beirut.**

B. Recursos necesarios

Recursos financieros^a

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2019/20)	Gastos (2019/20)	Fondos asignados (2020/21)	Gastos al 31 de marzo de 2021	Estimación de gastos (2021/22)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	344 856,6	344 489,2	341 303,5	275 469,0	331 853,6	(9 449,9)	(2,8)
Personal civil	92 796,0	95 420,4	95 653,0	74 094,9	99 147,5	3 494,5	3,7
Gastos operacionales	42 450,0	39 976,5	43 692,6	33 632,3	49 426,8	5 734,2	13,1
Recursos necesarios en cifras brutas	480 102,6	479 886,1	480 649,1	383 196,2	480 427,9	(221,2)	0,0

^a En las secciones II y IV del proyecto de presupuesto (A/75/772) figuran información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

11. El monto del proyecto de presupuesto (480.427.900 dólares) representa una disminución de 221.200 dólares (0,05 %) con respecto a los fondos asignados para el ejercicio 2020/21 (480.649.100 dólares). En la sección IV del proyecto de presupuesto (*ibid.*) se proporciona información sobre las diferencias entre los fondos asignados para 2020/21 y los recursos propuestos para 2021/22.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2020/21^a</i>	<i>Propuestos 2021/22</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contingentes militares	15 000	13 000	(2 000)

^a Representa la dotación máxima autorizada.

12. Los recursos propuestos para personal de contingentes militares para 2021/22 ascienden a 331.853.600 dólares, lo que supone una disminución de 9.449.900 dólares (2,8 %) con respecto a los fondos asignados para 2020/21. La disminución obedece principalmente a una reducción de los costos del equipo pesado de propiedad de los contingentes, a raíz de la modificación de los memorandos de entendimiento con los países que aportan contingentes, y al menor promedio de despliegue previsto, a saber, 10.022 efectivos militares en lugar de 10.155 efectivos en 2020/21. Esa disminución se ve compensada en parte por el aumento de las necesidades en concepto de flete y despliegue de equipo de propiedad de los contingentes debido a la repatriación de equipo pesado a raíz de las modificaciones del memorando de entendimiento derivadas del examen interno, para lo que no se incluyó ningún crédito en el presupuesto para 2020/21 (*ibid.*, párrs. 135 y 136).

13. En el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de los factores de demora en el despliegue de los contingentes militares correspondientes a los ejercicios 2019/20 y 2020/21, así como los propuestos para el ejercicio 2021/22.

Factores de demora en el despliegue

(En porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Real 2019/20</i>	<i>Aprobado 2020/21</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2021</i>	<i>Medía real al 31 de marzo de 2021</i>	<i>Previsto 2021/22</i>
Personal militar y de policía					
Contingentes militares	32,8	32,3	35,0	33,3	22,9

14. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal militar.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2020/21</i>	<i>Propuestos 2021/22</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal internacional	256	254	(2)
Personal nacional de Servicios Generales	585	544	(41)
Personal nacional del Cuadro Orgánico	48	46	(2)
Total	889	844	(45)

15. Los recursos propuestos para personal civil para 2021/22 ascienden a 99.147.500 dólares, lo que supone un aumento de 3.494.500 dólares (3,7 %) con respecto a los fondos asignados para 2020/21. El aumento obedece a una escala de sueldos más alta para el personal internacional y a unas tasas de vacantes más bajas para el personal nacional del Cuadro Orgánico (4,3 %) y para el personal nacional de Servicios Generales (2,0 %), frente al 10,4 % y el 7,2 %, respectivamente, en 2020/21, y se ve compensado en parte por la disminución de las necesidades derivada de la propuesta de suprimir 45 puestos (2 del Servicio Móvil, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 41 de personal nacional de Servicios Generales) (*ibid.*, párrs. 137 y 138).

16. Se proponen en total 844 puestos y plazas civiles para 2021/22, a saber, 254 puestos internacionales, 544 de personal nacional de Servicios Generales y 46 de personal nacional del Cuadro Orgánico, frente a los 889 puestos y plazas aprobados para 2020/21. En la sección I.E del informe del Secretario General figura información detallada sobre las propuestas de dotación de personal.

Evaluación de la FPNUL y examen de la dotación de personal civil

17. El Secretario General afirma, en los párrafos 19 a 22 de la propuesta presupuestaria, que los cambios en la dotación de personal están en consonancia con la resolución [2539 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad y la posterior evaluación de la FPNUL, en la que se recomendó, entre otras cosas, que se centralizase un servicio de planificación estratégica en la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza, con los recursos disponibles, a fin de fortalecer y armonizar la planificación integrada de las actividades estratégicas y operacionales en los principales programas transversales, como el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño, la presupuestación basada en los resultados, la gestión estratégica de Umoja, la gestión de riesgos, la resiliencia institucional, la continuidad de las operaciones, la planificación para imprevistos, las cuestiones de género y el medio ambiente, y llevar a cabo un examen de la dotación de personal civil. En este contexto, la FPNUL propone crear la Oficina del Coordinador Principal (véase el párr. 19 del presente informe) y concentrar en ella los servicios existentes de planificación de la misión de la FPNUL transfiriendo a la nueva Oficina, desde la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza, la Dependencia de Políticas y Mejores Prácticas, la Dependencia de las Juntas de Investigación y el Centro Mixto de Análisis de la Misión. Además, la Dependencia de Fiscalización y Control pasaría a llamarse Dependencia de Respuesta a las Auditorías y se transferiría a la Oficina del Representante de la Administración Civil en Beirut, dentro de la Oficina del Director de Apoyo a la Misión. El Secretario General también señala que en el examen de la dotación de personal civil se recomendó la supresión de 45 puestos, la redistribución de 18 puestos, la reasignación de 7 puestos y la reclasificación de 2 puestos ([A/75/772](#), párrs. 19 a 23).

18. Con respecto al examen de los puestos en préstamo dentro de la plantilla aprobada, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que una misión puede realizar préstamos temporales dentro de la misión para satisfacer necesidades operacionales o de recursos humanos, con la expectativa de que los puestos se devuelvan a la dependencia orgánica autorizada al final del ejercicio. También se informó a la Comisión de que, en caso de que la necesidad persista más allá del período autorizado, la misión debe proponer la redistribución del puesto en el marco de la propuesta presupuestaria. Al 25 de marzo de 2021 había en total 15 puestos en préstamo a otras oficinas de la FPNUL, algunos de ellos desde 2018, y todos los préstamos terminarán al concluir el ejercicio 2020/21, es decir, el 30 de junio de 2021. **La Comisión Consultiva confía en que todos los préstamos temporales de puestos y de personal dentro de la misión se lleven a cabo de**

conformidad con las disposiciones aplicables del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y del Estatuto y Reglamento del Personal.

Recomendaciones sobre puestos y plazas

Creación de la Oficina del Coordinador Principal mediante reasignaciones y redistribuciones

19. En el contexto de la reorganización de los servicios de planificación estratégica, el Secretario General propone crear la Oficina del Coordinador Principal mediante la concentración de los servicios de planificación de la misión y la transferencia a la nueva Oficina, desde la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza, de la Dependencia de Políticas y Mejores Prácticas, la Dependencia de las Juntas de Investigación y el Centro Mixto de Análisis de la Misión, y propone dotar a la nueva Oficina de 17 funcionarios mediante redistribuciones y reasignaciones de las oficinas mencionadas (*ibid.*, párrs. 22, 38, 40, 42 a 44, 50, 59 y 61 y cuadros 1 a 4, 7, 10, 11 y 20). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el examen de la dotación de personal civil también se había recomendado que se regularizaran tres puestos actualmente en préstamo (véase también el párr. 18 del presente informe). Entre las redistribuciones propuestas figura la redistribución de un puesto de Oficial Principal de Coordinación (D-1) de la Oficina del Comandante de la Fuerza en la nueva Oficina. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que esa función se consideraba equivalente a la de un Jefe Civil de Gabinete, pero que se utilizó un título distinto para diferenciarla de la función de Jefe de Estado Mayor militar ya existente.

20. La propuesta de creación de la Oficina del Coordinador Principal también incluye la propuesta de redistribución de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Civiles (P-5) de la Sección de Asuntos Civiles de la División de Asuntos Políticos y Civiles en la Oficina del Coordinador Principal, y la reasignación del puesto como Oficial Superior de Planificación de la Misión (P-5) a fin de ofrecer a la Fuerza apoyo avanzado en materia de planificación y dirigir la nueva Dependencia de Planificación de la Misión y la Dependencia de Políticas y Mejores Prácticas, situadas en la nueva Oficina (*ibid.*, párr. 43 y cuadros 3 y 11). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto estaba cedido en préstamo por la Sección de Asuntos Civiles a la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza desde mayo de 2020. También se informó a la Comisión de que el Oficial Superior de Planificación de la Misión (P-5) propuesto dirigiría el desarrollo del Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño, que se estaba aplicando desde que había finalizado la fase piloto, en julio de 2020. **La Comisión Consultiva no está convencida de que, desde el punto de vista operacional, sea necesaria una función separada de planificación de la misión en la nueva Oficina del Coordinador Principal. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se redistribuya el puesto de Oficial Superior de Asuntos Civiles (P-5) de la Sección de Asuntos Civiles de la División de Asuntos Políticos y Civiles en la Oficina del Coordinador Principal ni se reasigne como Oficial Superior de Planificación de la Misión (P-5).** La Comisión Consultiva examina el Sistema Integral de Planificación y Evaluación del Desempeño en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/75/822](#)).

Reasignación y reclasificación

21. El Secretario General propone reasignar un puesto de Asesor de Policía de las Naciones Unidas (P-4) de la Oficina del Jefe Adjunto de la Misión y Director de Asuntos Políticos y Civiles (oficina de Beirut) y reclasificarlo como Oficial de Protocolo (P-3) en la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza ([A/75/772](#), párrs. 41 y 62 y cuadro 2).

22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto de Asesor de Policía se había creado en 2007¹ en previsión de la retirada total de las Fuerzas de Defensa de Israel de la parte septentrional de Gayar, retirada que sigue pendiente. Si bien la función de Asesor de Policía se ha utilizado en otros ámbitos, por ejemplo para ayudar a crear capacidad en las instituciones municipales locales, en la resolución [2539 \(2020\)](#) del Consejo de Seguridad no se prevé ningún mandato relacionado con el estado de derecho ni funciones policiales para la FPNUL. Se informó a la Comisión de que el puesto había estado ocupado en el pasado y lo estaba en la actualidad, pero que estuvo vacante en 2019/20. También se informó a la Comisión de que el puesto de Asesor de Policía se había analizado en el marco del examen de la dotación de personal civil y se había llegado a la conclusión de que no era necesario desde el punto de vista operacional, ya que el puesto se había infrautilizado y el mandato de la FPNUL no requería funciones policiales. Asimismo, se informó a la Comisión de que, en virtud de la delegación de autoridad otorgada a las jefaturas de entidades con efecto a partir del 1 de enero de 2019, el Jefe de la Misión tenía autoridad delegada, en relación con todas las plazas civiles aprobadas, para la selección de personal hasta la categoría D-1 inclusive y, en virtud de un memorando de fecha 5 de agosto de 2019, para la selección de personal de categoría D-2. Sin embargo, se informó a la Comisión de que la selección, la contratación y la rotación del personal uniformado, que incluía al Asesor de Policía, no entraba dentro de la delegación de autoridad, sino que era competencia del Departamento de Operaciones de Paz. Se informó a la Comisión de que la División de Policía del Departamento había dejado en manos de la FPNUL todo lo relativo a la justificación de los cambios propuestos en la plantilla y, concretamente, la supresión del puesto de Asesor de Policía.

23. Con respecto a la propuesta de reclasificación del puesto de Asesor de Policía de las Naciones Unidas (P-4) como Oficial de Protocolo (P-3), se informó a la Comisión Consultiva de que en el examen de la dotación de personal se había llegado a la conclusión de que era necesario reforzar la Dependencia de Protocolo de la Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza y se habían propuesto los siguientes cambios en la plantilla: a) reasignación y reclasificación como Oficial de Protocolo (P-3) del citado puesto de Asesor de Policía de las Naciones Unidas (P-4); y b) reasignación de un Auxiliar de Protocolo (personal nacional de Servicios Generales) de la Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios (véase también [A/75/772](#), párrs. 39 y 41 y cuadro 2). También se informó a la Comisión de que la Dependencia de Protocolo está dirigida actualmente por un oficial de Estado Mayor (Teniente Coronel) y cuenta con dos oficiales de Estado Mayor (Comandantes) y un Auxiliar de Protocolo de carácter civil (personal nacional de Servicios Generales).

24. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 10 de su resolución [72/299](#), hizo suya la recomendación de la Comisión que figuraba en el párrafo 25 de su informe ([A/72/789/Add.5](#)) de que no se aprobara la propuesta de reasignar el puesto y, en el párrafo 10 de su resolución [73/322](#), hizo suya la recomendación de la Comisión que figuraba en el párrafo 22 de su informe ([A/73/755/Add.2](#)) de que no se aprobara la propuesta de suprimir el puesto. **La Comisión Consultiva considera que el mandato de la FPNUL y la justificación para la creación, en el ejercicio 2007/08, del puesto de Asesor de Policía (P-4) no han cambiado y que, por lo tanto, la necesidad política y operacional subyacente del puesto tampoco ha cambiado. Además, la Comisión opina que en el examen de la dotación de personal se deberían haber tenido en cuenta las orientaciones proporcionadas por la Asamblea General y considera inexacta la conclusión de**

¹ La Asamblea General, en su resolución [61/250 C](#), hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de crear el puesto de Asesor de Policía (P-4) (véase [A/61/852/Add.16](#), párr. 17).

que se debe reforzar la Dependencia de Protocolo utilizando el puesto de Asesor de Policía de las Naciones Unidas (P-4), que se ha cubierto con la contratación de un agente de policía en servicio activo que trabaja en régimen de adscripción en una oficina sin relación alguna con aquella, y modificando posteriormente las funciones del puesto para adaptarlo a un ámbito de responsabilidad ocupacional diferente en una categoría inferior, que se cubrirá con la contratación de un funcionario civil internacional. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se redistribuya ni reasigne el puesto de Asesor de Policía de las Naciones Unidas (P-4) como Oficial de Protocolo (P-3). La Comisión reconoce que es necesario reforzar el personal civil de la Dependencia de Protocolo y recomienda que se reasigne un puesto de Auxiliar de Protocolo (personal nacional de Servicios Generales) de la Oficina del Jefe Adjunto de Gestión de la Prestación de Servicios. La Comisión Consultiva formula observaciones sobre la cuestión de la reasignación y reclasificación simultáneas de puestos en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/75/822).

Tasas de vacantes

25. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes de personal civil registradas en los ejercicios 2019/20 y 2020/21, así como las propuestas para el ejercicio 2021/22. La Comisión Consultiva observa que no se ha justificado la aplicación de tasas distintas de las tasas de vacantes reales del ejercicio en curso, al 31 de marzo de 2021, en los siguientes casos: a) personal nacional de Servicios Generales: se propone una tasa de vacantes del 2,0 %, cuando la tasa media real es del 9,4 % y la tasa real es del 10,1 %; y b) personal nacional del Cuadro Orgánico: se propone una tasa de vacantes del 4,3 %, cuando la tasa media real es del 10,4 % y la tasa real es del 12,5 %.

Tasas de vacantes

(En porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Media real 2019/20</i>	<i>Aprobada 2020/21</i>	<i>Real al 28 de febrero de 2021</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2021</i>	<i>Media real al 31 de marzo de 2021</i>	<i>Propuesta 2021/22</i>
Personal civil						
Personal internacional	6,6	5,5	3,5	4,3	5,1	5,1
Personal nacional de Servicios Generales	7,4	7,2	9,9	10,1	9,4	2,0
Personal nacional del Cuadro Orgánico	15,0	10,4	12,5	12,5	10,4	4,3

26. **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que las tasas de vacantes propuestas deben basarse en la mayor medida posible en las tasas reales. En los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, se debe ofrecer sistemáticamente una justificación clara en el proyecto de presupuesto y los documentos conexos.**

Puestos vacantes

27. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2021, había 73 puestos vacantes. Al 12 de abril de 2021, 28 puestos habían estado vacantes desde hacía dos años o más (2 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 26 de personal nacional de Servicios Generales). En respuesta a sus

preguntas, se informó a la Comisión de que un puesto de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) está vacante, pero su titular conserva el derecho a retenerlo, y que se propone la regularización de un puesto de Auxiliar de Gestión de Instalaciones (personal nacional de Servicios Generales), la reasignación de un puesto de Auxiliar de Personal (personal nacional de Servicios Generales) y la redistribución de un puesto de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales). Se propone suprimir los puestos vacantes restantes. **La Comisión Consultiva observa que la mayoría de los puestos de personal nacional de Servicios Generales cuya supresión se propone están actualmente vacantes y sin ocupar. La Comisión recuerda que la Asamblea General reiteró su preocupación por el elevado número de vacantes en relación con el personal civil y reiteró además su solicitud al Secretario General de que asegurase que los puestos vacantes se cubriesen a la mayor brevedad posible (resolución 74/292, párr. 22).**

28. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 20 y 24 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

3. Gastos operacionales

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Gastos (2019/20)	Fondos asignados (2020/21)	Gastos al 31 de marzo de 2021	Estimación de gastos (2021/22)	Diferencia	
					Monto	Porcentaje
	(1)	(2)		(3)	(4)=(3)-(2)	(5)=(4)÷(2)
Observadores electorales civiles	–	–	–	–	–	–
Consultores y servicios de consultoría	77,4	59,5	5,0	109,4	49,9	83,9
Viajes oficiales	522,1	712,0	130,1	631,0	(81,0)	(11,4)
Instalaciones e infraestructura	16 222,5	17 669,7	13 925,7	16 159,1	(1 510,6)	(8,5)
Transporte terrestre	4 788,6	5 645,4	4 779,6	5 437,7	(207,7)	(3,7)
Operaciones aéreas	6 287,5	7 003,5	4 489,7	6 834,4	(169,1)	(2,4)
Operaciones marítimas	107,8	113,6	167,9	133,8	20,2	17,8
Comunicaciones y tecnología de la información	5 830,9	7 739,5	6 514,1	13 877,5	6 138,0	79,3
Servicios médicos	3 122,4	1 088,5	1 240,0	1 858,4	769,9	70,7
Equipo especial	–	–	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	2 517,4	3 160,9	2 152,1	3 885,5	724,6	22,9
Proyectos de efecto rápido	499,9	500,0	228,1	500,0	–	–
Total	39 976,5	43 692,6	33 632,3	49 426,8	5 734,2	13,1

29. El aumento propuesto obedece a: a) aumentos en los recursos para consultores y servicios de consultoría, operaciones marítimas, comunicaciones y tecnología de la información, servicios médicos y suministros, servicios y equipo de otro tipo; b) disminuciones en los recursos para viajes oficiales, instalaciones e infraestructura, transporte terrestre y operaciones aéreas; y c) ningún cambio en los recursos para proyectos de efecto rápido (A/75/772, secs. II y IV). La Comisión Consultiva examina aspectos relativos a la adquisición de contenedores marítimos y actividades relativas a las minas en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/75/822).

30. Si bien toma nota de la reducción general del nivel de gastos operacionales propuesta para 2021/22, la Comisión Consultiva no está convencida de que las justificaciones aportadas respalden plenamente las necesidades de recursos que se exponen a continuación. Teniendo en cuenta también los gastos inferiores a los previstos y los efectos que probablemente seguirá teniendo la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la Comisión formula las siguientes observaciones y recomienda los siguientes ajustes:

a) *Viajes oficiales*: los recursos propuestos (631.000 dólares) representan una disminución de 81.000 dólares (11,4 %). Al 31 de marzo de 2021, el gasto total correspondiente a 2020/21 ascendía a 130.100 dólares, frente a los 712.000 dólares asignados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción de las necesidades se debía a que los cursos de capacitación y las reuniones se celebrarían de manera virtual, cuando fuera posible, y a las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, e incluían también una cantidad de 34.400 dólares para honorarios de formación, suministros y tasas con el fin de garantizar una conectividad y una infraestructura adecuadas para apoyar la capacitación virtual y presencial. Asimismo, la reducción de las necesidades en 2019/20 y 2020/21 fue consecuencia de la pandemia de COVID-19 y del hecho de que, de los 64 viajes de capacitación previstos, 25 se cancelaron y 2 se sustituyeron por capacitación virtual. **La Comisión Consultiva pone de relieve que los viajes deben presupuestarse observando plenamente lo dispuesto en el boletín ST/SGB/2009/9 y la instrucción administrativa ST/AI/2013/3. La Comisión recomienda una reducción del 15 % (94.700 dólares) en los recursos propuestos para viajes oficiales;**

b) *Instalaciones e infraestructura*: los recursos propuestos (16.159.100 dólares) representan una disminución de 1.510.600 dólares (8,5 %). Al 31 de marzo de 2021, el gasto total correspondiente a 2020/21 ascendía a 13.925.700 dólares, frente a los 17.669.700 dólares asignados. Los fondos asignados para 2019/20 fueron de 18.146.000 dólares, y el gasto total fue de 16.222.500 dólares. La disminución de las necesidades obedece principalmente al menor costo medio previsto del combustible para generadores y a la finalización de dos proyectos de construcción no recurrentes en el ejercicio 2020/21, según lo previsto en el marco del tercer año del plan quinquenal de sustitución de activos. Esa disminución se ve compensada en parte por el aumento de los recursos necesarios para la adquisición de equipo para el proyecto de vigilancia de la línea azul y la adquisición de generadores y equipo eléctrico para sustituir dos grupos electrógenos, con arreglo al plan de sustitución de activos (A/75/772, párrs. 142 y 143). **Habida cuenta de que en algunas partidas presupuestarias los gastos son inferiores a los previstos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 5 % (808.000 dólares) en los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura;**

c) *Transporte terrestre*: los recursos propuestos (5.437.700 dólares) representan una disminución de 207.700 dólares (3,7 %). Al 31 de marzo de 2021, el gasto total correspondiente a 2020/21 ascendía a 4.779.600 dólares, frente a los 5.645.400 dólares asignados. Los fondos asignados para 2019/20 fueron de 5.352.600 dólares, y el gasto total fue de 4.788.600 dólares. La disminución de las necesidades obedece principalmente al menor costo medio previsto del combustible para vehículos, en comparación con 2020/21, y se ve compensada en parte por la adquisición de un número superior de vehículos (45 vehículos, a saber, 39 vehículos de uso general, 5 vehículos de uso especial y 1 minibús), cuya sustitución estaba prevista en el marco del tercer año del plan quinquenal de sustitución progresiva de activos, frente a los 38 vehículos que figuran en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2020/21 (*ibid.*, párr. 144). **La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de sustituir los vehículos de conformidad con el plan quinquenal de sustitución de activos de la FPNUL, pero opina que pueden considerarse otras medidas para**

aumentar la eficiencia, teniendo en cuenta también las restricciones a los viajes y desplazamientos impuestas a raíz de la pandemia de COVID-19 y el consiguiente descenso de la tasa de utilización de los vehículos. La Comisión confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se proporcione información actualizada sobre los ajustes en el ritmo de ejecución del programa de sustitución de vehículos. Teniendo en cuenta también los gastos inferiores a los previstos registrados recientemente, la Comisión recomienda una reducción del 5 % (271.900 dólares) en los recursos propuestos para transporte terrestre;

d) *Comunicaciones y tecnología de la información*: los recursos propuestos (13.877.500 dólares) representan un aumento de 6.138.000 dólares (79,3 %). Al 31 de marzo de 2021, el gasto total correspondiente a 2020/21 ascendía a 6.514.100 dólares, frente a los 7.739.500 dólares asignados. Los fondos asignados para 2019/20 fueron de 6.507.000 dólares, y el gasto total fue de 5.830.900 dólares. El aumento de las necesidades obedece principalmente a la adquisición de equipo de comunicaciones y tecnología de la información para la ejecución del proyecto de vigilancia de la línea azul, así como al mayor número de equipos de servicios de redes y computadoras portátiles para la ejecución del segundo año del plan quinquenal de sustitución de activos de comunicaciones y tecnología de la información. **Pese a los recursos necesarios para el proyecto de vigilancia de la línea azul, y teniendo en cuenta los gastos inferiores a los previstos registrados recientemente, la Comisión Consultiva considera que los recursos propuestos para comunicaciones y tecnología de la información no están plenamente justificados y, por consiguiente, recomienda una reducción del 10 % (1.387.800 dólares) en los recursos propuestos;**

e) *Otros gastos de flete y gastos conexos*: los recursos propuestos para 2021/22 (1.281.400 dólares) representan un aumento de 542.300 dólares (73,4 %). Al 31 de marzo de 2021, el gasto total correspondiente a 2020/21 ascendía a 542.000 dólares, frente a los 739.100 dólares asignados. Los fondos asignados para 2019/20 fueron de 723.900 dólares, y el gasto total fue de 629.600 dólares. **Habida cuenta de las consecuencias que se prevé que tenga la pandemia de COVID-19 durante el ejercicio 2021/22 y sus repercusiones en los servicios de flete a nivel mundial, así como de los gastos inferiores a los previstos registrados en 2020/21, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 20 % (256.300 dólares) en los recursos propuestos para otros gastos de flete y gastos conexos.**

31. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 28 y 30, apartados a) a e), del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.

V. Otros asuntos

Efectos de la pandemia de COVID-19

32. La respuesta de la FPNUL a la COVID-19 en el ejercicio 2019/20 se describe en los párrafos 16 a 18 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/75/612). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021/22 refleja los recursos necesarios para un período completo de 12 meses a fin de que la ejecución de las tareas incluidas en el mandato sea eficaz, partiendo de la base de que ya no se aplicarán las restricciones relacionadas con la COVID-19, como las relativas a los viajes, los desplazamientos y el acceso, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la experiencia con los riesgos relacionados con la COVID-19. También se informó a la Comisión de que los efectos a largo plazo de la pandemia de COVID-19 en las operaciones seguían sin estar claros.

33. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General observó con grave preocupación la amenaza para la vida, la salud y la seguridad que suponía la pandemia de COVID-19 y la importancia de garantizar la seguridad y la salud del personal de mantenimiento de la paz, mantener la continuidad en la ejecución de los mandatos fundamentales, incluida la protección de los civiles, reducir al mínimo el riesgo de que las actividades de la misión causaran la propagación del virus y, cuando procediera, en el marco de los mandatos, apoyar a las autoridades nacionales, a petición de estas, en su respuesta a la COVID-19, en colaboración con el Coordinador Residente y otras entidades de las Naciones Unidas en el país (resolución 74/292, párr. 15). La Comisión confía en que se proporcione información actualizada al respecto en la próxima solicitud presupuestaria.**

Financiación de la Sección Regional de Conducta y Disciplina (Oficina del Jefe de la Misión/Comandante de la Fuerza)

34. El Secretario General señala que la Sección Regional de Conducta y Disciplina seguirá ejecutando las actividades regionales previstas en su mandato, a saber, la estrategia de la Organización de protección frente a las faltas de conducta en las diez entidades de las que se ocupa² (A/75/772, párrs. 29, 47 y 48). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, con arreglo al marco operacional de la Sección, la prestación de servicios sustantivos a otras misiones se hace a título no reembolsable. Sin embargo, los gastos directos relacionados con la prestación de servicios, como la capacitación y la evaluación de riesgos, así como los gastos de los viajes oficiales asociados a las visitas a las misiones que reciben apoyo, corren a cargo de las misiones que reciben los servicios. **La Comisión Consultiva opina que los costos de los servicios sustantivos prestados a otras misiones deberían ser reembolsables.**

Iniciativas ambientales

35. Como se indica en el informe del Secretario General, las iniciativas y actividades ambientales incluyen el mantenimiento del marco regulador en materia ambiental y las evaluaciones ambientales; mejoras en la gestión de los residuos sólidos; el tratamiento de aguas residuales conforme a la estrategia; medidas de protección como las cubetas de contención de combustible, la contención de derrames de combustible de generadores y un drenaje adecuado; el ahorro de recursos mediante el aumento de la proporción de energías renovables, la sustitución de generadores por unidades más eficientes y la introducción de sistemas de recogida del agua de lluvia; y actividades de sensibilización (*ibid.*, párr. 25). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las iniciativas ambientales preveían específicamente la adquisición de unidades de aire acondicionado con inversores de corriente continua para sustituir y eliminar progresivamente las unidades con tecnología obsoleta, la adquisición de iluminación y diodos emisores de luz para sustituir gradualmente la iluminación convencional, y el uso de energía solar mediante la compra de un sistema solar fotovoltaico que se entregará en mayo de 2021, lo que supondrá un ahorro previsto de 71.009 dólares. **La Comisión Consultiva toma nota de las iniciativas ambientales y confía en que en las futuras propuestas**

² Las diez entidades de las que se ocupa la Sección Regional de Conducta y Disciplina son la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, la Oficina del Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio, la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, la FPNUL, la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

presupuestarias se proporcione información detallada sobre los progresos realizados, que cubra, entre otros aspectos, el alcance, los resultados y las fechas de inicio y finalización de las actividades. La Comisión recuerda que la Asamblea General observó los progresos realizados en la aplicación de la estrategia ambiental plurianual para reducir la huella de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicitó al Secretario General que mejorase las medidas para aplicar la estrategia en todas las misiones de mantenimiento de la paz, en consonancia con los cinco pilares de la estrategia, de conformidad con las condiciones particulares sobre el terreno y cumpliendo plenamente las normas, reglamentos y directrices pertinentes, y que informase al respecto en el contexto de su próximo informe sinóptico (resolución 74/292, párr. 17). La Comisión Consultiva formula observaciones sobre las actividades ambientales en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/75/822).

Proyectos de efecto rápido

36. En los párrafos 131 y 132 del proyecto de presupuesto se proporciona información sobre los proyectos de efecto rápido. La FPNUL, junto con las organizaciones no gubernamentales, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros asociados, seguirá trabajando en proyectos de efecto rápido que generen beneficios inmediatos y tangibles para la población local en tres esferas sustantivas: 10 proyectos de ampliación de la autoridad del Estado, educación cívica y creación de capacidad; 7 proyectos para iniciativas de gestión de conflictos y fomento de la confianza; y 8 proyectos para proporcionar a las comunidades acceso a servicios básicos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la FPNUL había ejecutado varios proyectos de efecto rápido con aspectos ambientales, como la plantación de árboles autóctonos, la concienciación ecológica de los países que aportan contingentes y del personal civil, y la inclusión de aspectos ambientales en su labor. **La Comisión Consultiva opina que la misión debería mejorar la planificación general y realizar evaluaciones periódicas de los proyectos³. La Comisión considera que, sobre la base de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de las evaluaciones, los recursos deberían asignarse a los proyectos de mayor repercusión. La Comisión confía en que se presente información actualizada y detallada sobre la planificación de proyectos y la evaluación de los proyectos ya ejecutados en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria.**

Equilibrio de género

37. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva en respuesta a sus preguntas, al 31 de diciembre de 2020 el porcentaje de personal femenino en la FPNUL era el siguiente: 20,8 % en la categoría P-5 y categorías superiores; 50,8 % en las categorías P-1 a P-4; 34,7 % en el Servicio Móvil; 50,0 % en el personal nacional del Cuadro Orgánico; y 25,4 % en el personal nacional de Servicios Generales. También se informó a la Comisión de que la FPNUL había publicado una estrategia específica para la misión sobre la paridad de género, a saber, la estrategia de paridad de género de la FPNUL (2018), basada en la estrategia del Secretario General para todo el sistema sobre la paridad de género (2017). **La Comisión Consultiva celebra que haya paridad de género en la categoría de personal nacional del Cuadro Orgánico y en las categorías P-1 a P-4, pero observa que las mujeres están infrarrepresentadas en las demás categorías. La Comisión confía**

³ Véanse las directrices sobre los proyectos de efecto rápido, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, núm. 2017.17.

en que la misión siga esforzándose por mejorar la representación del personal femenino y que se proporcione información al respecto en futuros informes.

Conversión de puestos en puestos de contratación nacional

38. La Asamblea General, en el párrafo 21 de su resolución [74/292](#), solicitó al Secretario General que, al formular las solicitudes presupuestarias, considerase las posibilidades de transferir más funciones al personal nacional, en consonancia con los mandatos y las necesidades de la misión. El Secretario General señala que la FPNUL ha examinado la conversión de puestos en puestos de contratación nacional, y señala también que la relación entre los puestos internacionales (256) y nacionales (633) autorizados es de 1:2,5, con una tasa de conversión a puestos de contratación nacional del 71,2 %, que se logró al aplicar las recomendaciones del examen de la dotación de personal civil realizado en 2014/15 ([A/75/772](#), secc. VI). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos por crear capacidad nacional y confía en que en las futuras solicitudes presupuestarias se siga proporcionando información actualizada al respecto.** La Comisión Consultiva formula más observaciones sobre la conversión de puestos en puestos de contratación nacional en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/75/822](#)).

VI. Conclusión

39. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la FNUPL en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/75/612](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (216.500 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020 (5.592.900 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

40. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la FNUPL en el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 figuran en la sección V del proyecto de presupuesto ([A/75/772](#)). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 2.785.900 dólares, a saber, de 480.427.900 dólares a 477.642.000 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 477.642.000 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022.**